CAMILO ERNESTO SALAMANCA GONZÁLEZ

salamanca2808@hotmail.com

camiloe.salamancag@ecci.edu.co

3153936622 / 3173735900

APTITUDES Y CUALIDADES

Liderazgo
Creatividad
Trabajo en Equipo
Gestión
Disciplina
Honestidad

PERFIL PROFESIONAL



Ingeniero Ambiental, Especialista en Gerencia SST Tengo experiencia en políticas públicas y programas de atención en población vulnerable. Con competencia de diseñar, implementar y evaluar sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
De igual forma he trabajo en el sector privado ejerciendo labores de supervisión al plan de manejo ambiental y seguimiento al SG-SST.
Con capacidad de liderazgo, sentido de responsabilidad y orientado a trabajo por resultados. Referente Local agricultura urbana y salud ambiental.

EXPERIENCIA LABORAL

- **ENTIDAD: FAMILIAS EN ACCIÓN**
- **Cargo**: Apoyo administrativo programa familias en acción
- **Tiempo:** febrero de 2012 a enero de 2013
- **Jefe:** Blanca Yuny González
- **Teléfono:** 3173735900

- **ENTIDAD: CORSA**
- **Cargo:** Coordinador Proyectos Socio ambientales
- **Tiempo:** 1 enero de 2017 al 31 diciembre de 2020
- **Jefe:** Bertilda Jorge Noriega
- **Teléfono:** 833229-3122978879

- **ENTIDAD: SERVICIOS LOGÍSTICA E INGENIERÍA S.A.S**
- **Cargo:** Ingeniero Ambiental
- **Tiempo:** abril 20 de 2020 al 20 agosto de 2021
- **Jefe:** Javier Arismendi Duque
- **Teléfono:** 3214085058

- **ENTIDAD: ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**
- **Cargo:** Referente Territorial de los componentes Agricultura Urbana-Salud Ambiental.
- **Tiempo:** 1 diciembre de 2021 al 31 octubre de 2023
- **Jefe:** Mauricio Riveros - Asesor área de ambiente ALCB
- **Teléfono:** (571) 7799280 – Fax 7799280 - 3003495156

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS

Básica Primaria
Colegio Santa Clara de Hungría
Bachiller Académico-2004
Neiva - Huila

Secundaria
Colegio Santa Clara de Hungría
9 grado Bachiller
Neiva – Huila

Colegio Empresarial de los Andes
11 grado Bachiller Académico- 2008
Neiva - Huila

Universitarios
INGENIERO AMBIENTAL
Corporación Universitaria del Huila "CORHUILA" 2016

Diplomado
SALUD AMBIENTAL Y EPIDEMIOLOGIA 2016
Corporación Universitaria del Huila "CORHUILA"

Posgrado
Especialización en Gerencia de la Salud y Seguridad en el Trabajo
Escuela Colombiana de Carreras Industriales "ECCI" 2021

Taller
Migración, Salud Mental y Apoyo Psicosocial de Base Comunitaria
Secretaria Distrital de Salud de Bogotá - 2022

REFERENCIAS PERSONALES

Félix Martin Gonzales Bautista (Médico)
Cargo actual: Médico Forense Fiscalía Neiva, Médico Batallón
Empresa: Fiscalía General de la Nación
Teléfono: 316-538-7647

María Eugenia Zuleta (Abogada)
Cargo actual: Abogada Litigante.
Empresa: Lotería del Huila
Teléfono: 313-848-4065

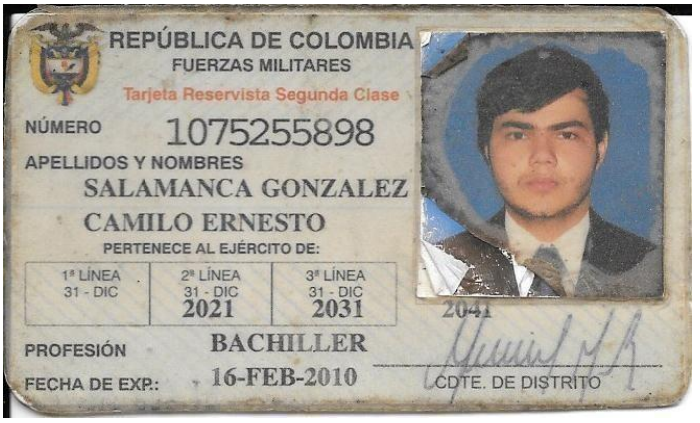
REFERENCIAS LABORALES

Javier Arismendi Mora Duque (Ingeniero Industrial)
Cargo Actual: Gerente Servicios Logística e Ingeniería S.A.S
Empresa: Servicios Logística e Ingeniería S.A.S
Teléfono: 3214085078

Johana Rodríguez (Politóloga)
Cargo Actual: Asesora Despacho en Seguridad.
Empresa: Alcaldía Mayor de Bogotá
Teléfono: (1) 3813000 3103111780

Mauricio Riveros (Comunicador)
Cargo Actual: Asesor despacho área de ambiente ALCB
Empresa: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Teléfono: (571) 7799280 – Fax 7799280 - 3003495156

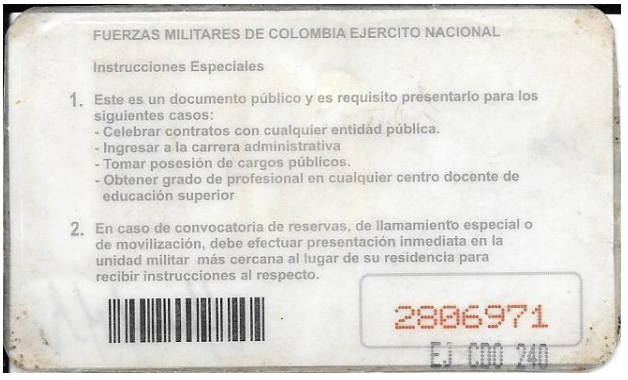
Firma: 



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
NÚMERO 1075255898
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAMANCA GONZALEZ
CAMILO ERNESTO
PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
	2021	2031

2041
PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP.: 16-FEB-2010
CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2806971
EJ CMO 240



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
70238-348412 TLM
Fecha de Expedición: **30/12/2016**

Nombre:
CAMILO ERNESTO
SALAMANCA GONZALEZ

Identificación:
C.C. 1075255898

Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
CORPORACION UNIVERSITARIA
DEL HUILA-CORHUILA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

Personería Jurídica No. 21000 de 1989

CORHUILA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

Confiere el Título Profesional de

Ingeniero Ambiental

A

CAMILO ERNESTO SALAMANCA GONZALEZ

C.C. No. 1.075.255.898 Expedida en Neiva

Quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con los requisitos académicos exigidos, en testimonio le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Neiva a 30 de septiembre de 2016

Rector

Decano

Secretario General

Vicerrector Académico

Secretario General

Anotación
Registrado al Folio 0236 del Libro de Registro de Títulos No. 02
Acta de Grado No. 05190 Neiva 30 de septiembre de 2016.

No. 05160

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA
"CORHUILA"

ACTA DE GRADO N°. 05190

En la ciudad de Neiva el dia 30 del mes de septiembre de 2016 se llevó a cabo el acto de graduación ordenado por Resolución N°. 1421 de septiembre 08 de 2016 mediante la cual la Corporación Universitaria del Huila "CORHUILA" con Personería Jurídica N°. 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

Ingeniero Ambiental

a

CAMILO ERNESTO SALAMANCA GONZALEZ

Identificado(a) con C.C. N°. 1.075.255.895 de Neiva quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales vigentes. Para efectos de lo anterior presentó como opción de grado:
DIPLOMADO EN SALUD AMBIENTAL

Se le otorgó el Diploma N°. 05160.

En fé de lo anterior se firma la presente Acta, en la ciudad de Neiva, a los 30 días del mes de septiembre de 2016.

FABIO LOSADA PÉREZ
RECTOR

ANA LUCÍA PAQUE SALAZAR
VICERRECTOR ACADÉMICO

LUIS ARMANDO CORTÉS VELÁSQUEZ
DECANO

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
SECRETARIA GENERAL

PROCESO FAMILIAS EN ACCION NEIVA

MUNICIPIO DE NEIVA
Un pacto por lo nuestro

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICA QUE

El señor **CAMILO ERNESTO SALAMANCA GONZALEZ** Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.255.898 de Neiva, se desempeñó como Apoyo del Programa Familias en Acción Municipio de Neiva en la atención a la población desplazada del conflicto inscrita en el programa , realizando labores de capacitación , sistematización y verificación de la información de las Madres titulares del programa ,desempeñando con responsabilidad, liderazgo y proactividad , las actividades en beneficio de la población desplazada y nivel 1 del SISBEN ;En el periodo de 01 de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013.

Dada en Neiva, el cuatro (04) de febrero de 2013.

BLANCA YUNY GONZALEZ B.
Enlace Municipal Neiva



REPUBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

y en su nombre el

Colegio Empresarial de los Andes

Aprobación de Estudios: Resolución 998 del 17 de Julio del 2000 de la Secretaría de Educación del Huila y teniendo en cuenta que:

Camilo Ernesto Salamanca González

Con T.I. 91082905761 de Bucaramanga (Santander)

Alcanzó satisfactoriamente los logros propuestos en el Plan de Estudios del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) para el Nivel de Educación Básica secundaria y Media de carácter Técnico, acorde con la Ley General de Educación 115 de 1994 y Decreto Reglamentario 1860 de 1994, y según acuerdo de las Comisiones de Evaluación y Promoción,

le otorga el Título de:

Bachiller Técnico

Con Especialidad Empresarial

Dado en Neiva a los 21 días del mes de Noviembre de 2008

Libro de Registro No. 001 Folio No. 015

RESOLUCIÓN 154 DE 2022
Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que, **CAMILO ERNESTO SALAMANCA GONZALEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.255.898, ha solicitado la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

Que, con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No. **02 del 24-01-2022**, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de esta Secretaria de Salud, se emitió concepto favorable otorgamiento de la Licencia.

Que, en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **CAMILO ERNESTO SALAMANCA GONZALEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.255.898. **INGENIERO AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en las áreas de; **INGENIERÍA AMBIENTAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

RESOLUCIÓN 154 DE 2022
Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Enero 24 de 2022

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Revisó: Andrea del Pilar Alvarez Perdomo

Proyectó: Karla Ximena Paredes Trujillo

UNIVERSIDAD · ECCI

ACTA DE GRADO NO. 191

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD ECCI

APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 13370 DE AGOSTO 19 DE 2014 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021 siendo las 3:00 pm., se llevó a cabo la emisión digital de los documentos de grado del(a) estudiante **SALAMANCA GONZÁLEZ CAMILO ERNESTO**, identificado(a) con la C.C. No. **1075255898** expedida en **Neiva**, quien aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas por la Institución. Como opción de grado realizó el **TRABAJO DE GRADO** Titulado(a) **DISEÑO DE UN SG-SST PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL CAMBIO ECONÓMICO DEL GUAVIARE "ASOPROCEGUA"**, obteniendo una calificación de 4.4 (**Cuatro Punto Cuatro**) con concepto **Aprobatorio(a)**. En virtud de lo anterior y en representación de la Universidad, el señor Rector previa toma de juramento le confirió el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**.

Para constancia se firma la presente.

DR. FERNANDO ARTURO SOLER LÓPEZ
RECTOR

ESP. LUISA MARÍA HINCAPIÉ ROZO
SECRETARIA GENERAL

MSC. JULIO ALBERTO PEREA SANDOVAL
DIRECTOR DE POSGRADOS

VIGILADA MINEDUCACION

Xertify Código: C425C324A002 Verificar

Libertad y orden

República de Colombia Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad ECCI

Resolución No. 13370 del 19 de Agosto de 2014 por el M.E.N

Confiere a

Camilo Ernesto Salamanca González

C.C. 1075255898 de Neiva

El título de Especialista en:

Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C.
a los 10 días del mes de diciembre de 2021

UNIVERSIDAD ECCI

Secretaria General

Rector

Director de Posgrados

VIGILADA MINEDUCACION

El registro correspondiente a este diploma se encuentra anotado en el libro 3, folio 137, No. de Registro 3000 y reposa en los archivos de esta institución

Xertify Código: C425C324A001 Verificar

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA CORPORACION SOCIAL, AMBIENTAL Y TURÍSTICA "CORSA"
NIT. 811020062 - 4

CERTIFICA:

Que el profesional CAMILO ERNESTO SALAMANCA GONZALEZ, Persona Natural, identificado con CC. No. 1.075.255.898, ha prestado su servicio para nuestra corporación en la coordinación de proyectos socioambientales, los cuales fueron orientados hacia el desarrollo de actividades de educación ambiental, implementación de acciones de arbolado y jardinería, establecimiento de huertas urbanas, tratamiento silvicultural y otras actividades afines relacionadas con la mejora del entorno ambiental, en el periodo comprendido entre el 01/01/2017 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Durante su permanencia y acompañamiento en los diferentes proyectos el profesional se destacó por su liderazgo, responsabilidad y calidad en los productos y servicios entregados.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 30 de diciembre de 2022.

Cordialmente,

BERTILDA JORGE NORIEGA
DIRECTORA EJECUTIVA
REPRESENTANTE LEGAL
CORSA

servicios
LOGÍSTICA E INGENIERÍA S.A.S
NIT: 900.856.254 - 2

CERTIFICA

Que el señor **CAMILO ERNESTO SALAMANCA GONZALEZ** identificado con Cédula **No. 1.075.255.898** de Neiva, laboró en esta empresa prestando sus servicios como Ingeniero Ambiental implementando el plan de manejo ambiental y realizo el seguimiento del sistema de gestión de la empresa, en el tiempo comprendido de 20 de abril del 2020 hasta el 20 de agosto del año 2021.

La presente se expide a solicitud del interesado a los (31) treinta y un días del mes de agosto de 2021.

ARISMENDI JAVIER MORA DUQUE
Representante Legal
Nit 900.856.254 -2

Escaneado con CamScanner

AV. LA TOMA 8- 55 APT0.1003
Tel. 862 6899 - Cel. 321 408 5078
E-mail: servl.log.Ing@hotmail.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CAMILO ERNESTO SALAMANCA GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1075255898

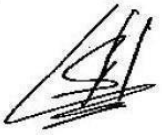
Cursó y aprobó la acción de Formación

CALIDAD: GESTION DEL MEJORAMIENTO CONTINUO

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sincelejo. a los ocho (8) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

77738888 - 08/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002387553CC1075255898C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

JORNADA DISTRITAL DE Epidemiología y Salud Pública

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública

Certifica Que:

CAMILO ERNESTO SALAMANCA GONZALEZ

C.C.1075255898

Participo en el taller:

Migración, salud mental y apoyo psicosocial de base comunitaria

En el marco del evento X Jornada de Epidemiología y Salud Pública 2022,
El Cuidado y Bienestar un Lenguaje Universal
Que se llevo a cabo los días 24 y 25 de octubre de 2022 con una intensidad de 16 horas
Dado en Bogotá D.C, 28 de octubre de 2022

Y h S J 1 C t x w o

DIANE MOYANO
Directora de Epidemiología - Secretaría Distrital de Salud

LUIS FERNANDO PINEDA
Gerente - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.

Salud aMiBarrio
Abre tu puerta al cuidado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)

CERTIFICA

Que **CAMILO ERNESTO SALAMANCA GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.255.898, suscribió CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS 055-2021 con el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9:

No. CONTRATO:	**391-2021-CPS-P(59290)**
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades concernientes con la ejecución de las iniciativas de presupuestos participativos para el fomento de la agricultura urbana en la localidad de Ciudad Bolívar.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar la supervisión de contratos y/o convenios que le sean designados por el Alcalde Local, según lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno. 2. Apoyar la ejecución y realizar seguimiento de las actividades de las propuestas priorizadas de los presupuestos participativos que hacen parte del proyecto de inversión No. 1882 'Ciudad Bolívar, una localidad ambiental y orientada para la agricultura urbana. 3. Apoyar la elaboración y diligenciamiento diario de una bitácora con la información del personal operativo en campo, los resultados de las actividades desarrolladas, registros fotográficos e imprevistos de la jornada. 4. Apoyar la formulación, el diseño y la implementación de las actividades necesarias para la ejecución las propuestas ganadoras de los presupuestos participativos que hacen parte del proyecto de inversión No. 1882 'Ciudad Bolívar, una localidad ambiental y orientada para la agricultura urbana. 5. Apoyar las visitas de diagnóstico con el fin de georreferenciar los proyectos de malla verde existentes, su estado y zonas potenciales para la implementación de nuevos procesos de acuerdo con la resolución 361 de 2020 sobre uso de espacio público para actividades ambientales. 6. Establecer la estructura y protocolo para los proyectos e malla verde y construir los planes de manejo para cada uno de los procesos existentes y los nuevos. 7. Al final de la ejecución de la propuesta, elaborar el informe final de supervisión de acuerdo con el formato establecido por la entidad y elaborar un matriz DOFA que sirva como recomendaciones generales a los futuros procesos. 8. Realizar jornadas de sensibilización y capacitación sobre agricultura urbana, hábitos saludables, etnobotánica, cultura ambiental y adaptación al cambio climático. 9. Realizar seguimiento y recomendaciones técnicas para la implementación de los procesos de malla verde, y así se permita el mejoramiento del proceso productivo y desarrollo vegetal. 10. Responder oportunamente los derechos de petición y demás solicitudes presentadas por los entes de control, corporaciones públicas y ciudadanía en general, que estén relacionados con los temas objeto de la contratación y proyectos asignados. 11. Preparar la información requerida para la consolidación de los documentos técnicos solicitados por los organismos de control o por otras entidades de acuerdo con los parámetros establecidos. 12. Apoyar en las liquidaciones de los contratos que le sean asignados por el Alcalde Local o el apoyo a la supervisión en los tiempos que le sean establecidos. 13. Al final de la ejecución de la propuesta de presupuesto participativo, elaborar un informe de impacto social

de las propuestas de presupuestos participativos ganadoras, conforme a la implementación de los enfoques de política publiquen que apliquen para el proyecto de inversión. 14. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual. 15. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2 DE AGOSTO DE 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($25.500.000) M/CTE.
VALOR PAGO MENSUAL	CINCO MILLONES CIEN MILPESOS ($5.100.000) M/CTE.
PLAZO EJECUCIÓN:	5 MESES
FECHA DE INICIO:	3 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE TERMINACION:	2 DE ENERO DE 2022
FECHA DE CESIÓN:	1 DE DICIEMBRE DE 2021
ADICIONES:	UN MILLÓN TREINTA MIL PEOS ($ 10.030.000) M/CTE.
PRORROGAS:	2 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($35.530.000) MCTE.
FECHA DE TERMINACION:	2 DE MARZO DE 2022.
VALOR EJECUTADO POR EL CECIONARIO	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($5.440.000) M/CTE.
ESTADO:	TERMINADO

La presente se expide a solicitud del señor **CAMILO ERNESTO SALAMANCA GONZALEZ,** a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Carol Tatiana Quintero Moreno-Apoyó técnico de contratación FDLCB
Revisó: Ana Milena cruz Beltrán- líder área de contratación FDLCB
Aprobó: José Rafael moreno Rodríguez- Profesional Especializado Despacho FDLCB

14675
03-03

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226920174211
Fecha: 01-03-2022
20226920174211

692-FDL-Contratación

Señor
CAMILO ERNESTO SALAMANCA GONZALEZ
Transversal 70 D BIS A 68 75 Sur Torre 2 Apt 1706
salamanca2808@hotmail.comsalamanca2808@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud de certificación CPS-391-2021-CPS-P(59290)

Referencia: Radicado No. 20226910015852

Respetado Señor:

En atención a su solicitud, me permito remitir certificación del Contrato de Prestación de Servicios CPS-391-2021-CPS-P(59290), suscrito entre usted y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,

HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: ____ folio (s) certificación

Proyectó: Carol Tatiana Quintero Moreno-Apoyó técnico de contratación FDLCB
Revisó: Ana Milena cruz Beltrán- líder área de contratación FDLCB
Aprobó: José Rafael moreno Rodríguez- Profesional Especializado Despacho FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)

CERTIFICA

Que **CAMILO ERNESTO SALAMANCA GONZÁLEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.255.898, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9:

No. CONTRATO:	CPS-270-2022
OBJETO:	Prestar servicios profesionales en temas de educación ambiental, territorialización de las estrategias y apoyo a la gestión, seguimiento y ejecución de las actividades relacionadas con la participación ciudadana y comunitaria para la conservación y el desarrollo sostenible de los territorios.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1 . Apoyar con el suministro de información en materia ambiental requerida para la formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos de inversión de conformidad al Plan de Desarrollo Local. 2 . Realizar la formulación, seguimiento y actualización del Plan Ambiental Local PAL, así como desarrollar y remitir los reportes sobre de su ejecución a la autoridad ambiental y a los entes de control que lo soliciten. 3 . Acompañar y apoyar a la Comisión Ambiental Local en el seguimiento a los compromisos que se acuerden en sus reuniones. 4 . Coadyuvar en la implementación territorial de las estrategias que adelante el Área de Gestión Policiva para de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el Código Nacional de Policía y Convivencia, en relación con el control de fuentes hídricas, vertimientos ilegales y las demás que se designen por el supervisor y realizar seguimiento de los procesos ambientales y jurídicos de la localidad. 5 . Levantar un inventario y hacer seguimiento a las medidas ambientales requeridas por la autoridad ambiental mediante la recolección de información y los reportes solicitados o establecidos en la normatividad ambiental por las diferentes entidades distritales, nacionales y entes de control, en lo que respecta a la gestión ambiental externa. 6 . Apoyar con el seguimiento de información en materia ambiental requerida para la formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos de inversión de conformidad al Plan de Desarrollo Local. 7 . Apoyar y acompañar los procesos de educación ambiental y adaptación al cambio climático en los diferentes planes, proyectos e instancias tanto a nivel rural y urbano. 8 . Apoyar la construcción de la estrategia pedagógica, unidades didácticas y materiales necesarios para implementar la estrategia educativa de los proyectos que se requieran. 9 . Acompañar a la ciudadanía en cada uno de los procesos de emprendimientos relacionados con rueda verde. 10 . Seguimiento a los requerimientos por parte de la entidad ambiental acerca de contaminación ambiental. 11 . Adelantar capacitaciones en las zonas descriticas identificadas por contaminación ambiental. 12 . Apoyar la supervisión e interventoría de contratos y convenios relacionados con gestión ambiental externa que le sean designados por el Alcalde (si) Local, conforme con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno. 13 . Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual. 14 . Apoyar en respuesta de oficios, informes técnicos y correspondencia general que se proyecte en temas de gestión ambiental. 15 .

Mantener actualizada la información requerida para la articulación de acciones en área y presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas. 16 . Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 DE ENERO DE 2022
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($46.800.000) M/CTE..
VALOR PAGO MENSUAL:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.850.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO:	1 DE FEBRERO DE 2022
ADICIÓN:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($17.550.000) M/CTE.
PRÓRROGA:	TRES (3) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($64.350.000) M/CTE.
FECHA DE TERMINACION:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022
ESTADO:	TERMINADO

La presente se expide a solicitud del señor **CAMILO ERNESTO SALAMANCA GONZÁLEZ,** a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyecto: Carol Tatiana Quintero M.- Contratista ALCB
Revisó: Ana Milena Cruz- Contratista ALCB
Jairo Armando Peña R- Contratista ALCB

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)

CERTIFICA

Que **CAMILO ERNESTO SALAMANCA GONZÁLEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.255.898, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9:

No. CONTRATO:	CPS-211-2023
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales para apoyar la gestión, seguimiento, formulación y operación de vigilancia enfocada en la gestión ambiental territorial de Ciudad Bolívar, principalmente de los componentes negocios verdes, agricultura urbana y salud ambiental
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	
1. Apoyar el suministro de información en materia ambiental requerida para la formulación, evaluación, y seguimiento de los proyectos de inversión de conformidad al Plan de Desarrollo Local 2. Realizar la formulación, seguimiento y actualización del PAL 3. Acompañar y apoyar a la comisión ambiental local en el seguimiento a los compromisos que se acuerden en sus reuniones. 4. Coadyuvar en la implementación territorial de las estrategias que adelante el Área de gestión policiva para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el Código Nacional de Policía y Convivencia. 5. Levantar un inventario y hacer seguimiento a las medidas ambientales requeridas por la autoridad ambiental mediante la recolección de información y los reportes solicitados o establecidos en la normatividad ambiental 6. Apoyar con el seguimiento de información en materia ambiental requerida para la formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos de inversión en conformidad al PDL. 7. Apoyar y acompañar los procesos de educación ambiental y adaptación al cambio climático en los diferentes planes, proyectos e instancias tanto a nivel rural y urbano 8. Apoyar a la construcción de la estrategia pedagógica, unidades didácticas y materiales necesarios para implementar la estrategia educativa de los proyectos que se requieran. 9. Acompañar a la ciudadanía en cada uno de los procesos de emprendimientos relacionados con rueda verde. 10. Seguimiento a los requerimientos por parte de la entidad ambiental acerca de contaminación ambiental 11. Adelantar capacitaciones en las zonas descritas identificadas por contaminación ambiental 12. Apoyar la supervisión e interventoría de contratos y convenios relacionados con gestión ambiental externa que le sean designados por el Alcalde. 13. Brindar acompañamiento en la atención y pronta respuesta de emergencias ambientales locales 14. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 de enero de 2023
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($56.160.000) M/CTE
VALOR PAGO MENSUAL:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($6.240.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES
FECHA DE INICIO:	1 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE TERMINACION:	31 de octubre de 2023
ESTADO:	TERMINADO

La presente se expide a solicitud del señor **CAMILO ERNESTO SALAMANCA GONZÁLEZ,** a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Carol Tatiana Quintero M.- Contratista ALCB
Revisó: Ana Milena Cruz- Contratista ALCB
Jairo Armando Peña R- Contratista ALCB